

**DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO  
CALLE 29 N° 25-43**

001-2026

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	0036	683074003001-2023-00682-00	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO- PRESENTE	NANCY JADITH FONSECA ALVAREZ	AUTO FIJA FECHA	27/02/2026
2		032	68307400300120240040000	WILSON DAVID OTERO URIBE	OCTAVIO JIMENEZ MARTINEZ	AUTO FIJA FECHA	27/02/2026
3	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	269	680013103007-2020-00264-00	DEMETRIO CARVAJAL RODRIGUEZ	ELDA MARIA CARDENAS - NOHEMI SIERRA DE CABEZAS - JOSE MANUEL IBANEZ APARICIO	AUTO FIJA FECHA	27/02/2026
4	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	008	683074089002-2020-00174-00	HIPOLITO PACHECO DELGADO	JOSE DEL CARMEN DAZA LOPEZ	AUTO FIJA FECHA	27/02/2026
5	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	054	685474003005-2023-00232-00	LIDIA INES GANDIA	WILMER SAMUEL VEGA PAREDES	AUTO FIJA FECHA	27/02/2026
6	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	22	683074089002-2018-00892-00	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES	SOFIA CERDAS MORENO CARLOS ANDRES CERDAS ACEVEDO	AUTO FIJA FECHA	27/02/2026

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 24/02/2026

EL SECRETARIO/DIRECTOR :

  
NEYLA LICETH GARCIA GARZON



### AUTO

Girón, 20 de febrero del 2026.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, mediante **Despacho Comisorio No. 032, Radicado No. 68307400300120240040000**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): WILSON DAVID OTERO URIBE** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): OCTAVIO JIMENEZ MARTINEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-439218** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **lote de terreno número dos (02) denominado FINCA LA ESPERANZA**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **viernes 27 de Febrero del 2026 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-439218** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, del bien inmueble ubicado en lote de terreno número dos (02) denominado **FINCA LA ESPERANZA**, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

**SEGUNDO:** Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

**TERCERO:** Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN**

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia

Proyecto: ycvd - abogada ops



/AlcaldíaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



## AUTO

Girón, 20 de febrero del 2026.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 269, Radicado No. 680013103007-2020-00264-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): DEMETRIO CARVAJAL RODRÍGUEZ** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ELDA MARIA CARDENAS**

- **NOHEMI SIERRA DE CABEZAS**

- **JOSE MANUEL IBAÑEZ APARICIO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-152092** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Vereda El Carrizal del municipio de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestro - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

## RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **Viernes 27 de Febrero del 2026** a las **8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-152092** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Vereda El Carrizal del municipio de Girón, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

**SEGUNDO:** Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

**TERCERO:** Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NEYLA LICETH GARCIA GARZON**

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia

Proyecto: ycvd - abogada cps



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



## AUTO

Girón, 20 de febrero del 2026.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio** No. 008, **Radicado No. 683074089002-2020-00174-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): HIPOLITO PACHECO DELGADO** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): JOSE DEL CARMEN DAZA LOPEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el SECUESTRO del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-439829 y 300-439830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

> Calle 4 Sur #20-74 Urb Riveras del Río y Calle 4 Sur #20-76 Urb Riveras del Río

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día Viernes 27 de Febrero del 2026 a las 8:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-439829** y **300-439830** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, del bien inmueble ubicado en Calle 4 Sur #20-74 Urb Riveras del Río y Calle 4 Sur #20-76 Urb Riveras del Río, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

**SEGUNDO:** Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: [as.secuestres.buc@gmail.com](mailto:as.secuestres.buc@gmail.com).

**TERCERO:** Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia

Proyecto: ycvd - abogada cps



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiagiron



@AlcaldiaGiron



### AUTO

Girón, 20 de febrero del 2026.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 054, Radicado No. 685474003005-2023-00232-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): LIDIA INES GANDIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): WILMER SAMUEL VEGA PAREDES**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **Matricula Mercantil 479654** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **viernes 27 de febrero del 2026 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **Matricula Mercantil 479654** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en **No reporta**, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

**SEGUNDO:** Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

**TERCERO:** Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NEYLA LICETH GARCIA GARZON**

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia

Proyecto: ycvd - abogada cps



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



### AUTO

Girón, 20 de febrero del 2026.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio** No. 0036, Radicado No. **683074003001-2023-00682-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO-PRESENTE** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): NANCY JADITH FONSECA ALVAREZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria No. 300-375936** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 30C #30-30 Edificio Gómez Ramírez, Urbanización Villa Carolina Apto 201 Piso 2

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN** No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **viernes 27 de febrero del 2026 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. Matricula Mercantil 479654 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

**SEGUNDO:** Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: [as.secuestres.buc@gmail.com](mailto:as.secuestres.buc@gmail.com).

**TERCERO:** Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN**

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia

Proyecto: ycvd - abogada cps



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32. Parque Principal, San Juan de Giron - Santander

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.

PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



### AUTO

Girón, 20 de febrero del 2026.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 22, Radicado No. 683074089002-2018-00892-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): VICTOR HUGO BALAGUERA REYES** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): SOFIA CERDAS MORENO CARLOS ANDRES CERDAS ACEVEDO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-61478**, de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **Calle 41 N 18-61 Urbanización Angulito primera etapa**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **viernes 27 de febrero del 2026 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-61478** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, del bien inmueble ubicado en **Calle 41 N 18-61 Urbanización Angulito primera etapa**, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

**SEGUNDO:** Nómbrense como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

**TERCERO:** Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**NEYLA LICETH GARCIA GARZON**

Director Operativo del Sistema Policial y Familia

Proyecto: ycvd - abogada cps



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron